



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>OGEZI000F</b>	Código de Expediente <b>OGE/2015/40</b>	Fecha y Hora <b>04/02/2015 14:03</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	»6Q2Y5H616J215N4X0965b« »6Q2Y5H616J215N4X0965b« <b>6Q2Y5H616J215N4X0965</b>	

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA 28 DE ENERO DE 2015.-

En la Casa Consistorial de Villaviciosa de Asturias, siendo las 18:05 horas del día 28 de enero de 2015, se reúne el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, FELGUERES ABAD, JOSE MANUEL, con asistencia de los miembros reseñados a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de enero de 2015.-

### ASISTENTES:

#### Grupo Popular:

BUZNEGO GONZALEZ, ANDRES,  
GONZALEZ GONZALEZ, JUAN RAMON,  
MIERES LLERA, MARIA DOLORES,  
FERNANDEZ FRESNO, ANA CARMEN.

#### Grupo Foro de Ciudadanos:

LOPEZ MONTES, MARIA ANA,  
ARCE GONZALEZ, GEMA,  
SOLARES MIYAR, IVAN,  
LIÑERO PANDO, RAMON,  
VILLAR MARINA, SALVADOR.

#### Grupo Socialista:

GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER,  
VILLAR SANCHEZ, LORENA.

#### Grupo Mixto:

PANDO NAVARRO, FERNANDO.

#### Concejales no adscritos:

MEANA GOMEZ, MARIA MERCEDES,  
PEREZ RODRIGUEZ, RICARDO,  
TUERO MUSLERA, JOSE MANUEL.

Excusa su no asistencia la Sra. FAYA ALONSO, MARTA.

Está presente la Sra. Interventora, ANGELA ARCOS CUETOS.

Actúa de Secretaria la General del Ayuntamiento ANA MARTINEZ CARDELI.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

#### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, DE FECHA 31/12/14.-**



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>OGEZI000F</b>	Código de Expediente <b>OGE/2015/40</b>	Fecha y Hora <b>04/02/2015 14:03</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	*6Q2Y5H616J215N4X0965b* *6Q2Y5H616J215N4X0965b* <b>6Q2Y5H616J215N4X0965</b>	

Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 31 de diciembre de 2014, se aprueba por unanimidad en sus propios términos.

### **2.- PROPOSICIÓN DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (artículo 106 del ROM).-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento de Organización Municipal, previa declaración de urgencia, que se produce por unanimidad y el quórum de la mayoría absoluta legal, previsto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se incluyeron los asuntos que a continuación se relacionan, y cuyo contenido se recoge en el punto siete:

**- OGE/2015/45.- MOCIÓN DE URGENCIA PSOE SOLICITANDO LA MEJORA DE LA SEGURIDAD EN LA ZONA ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO MALIAYO.-**

**- OGE/2015/46.- MOCIÓN DE URGENCIA PSOE SOLICITANDO LA RECUPERACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN DE VILLAVICIOSA EN LA AUTOVÍA COMO RECURSO TURÍSTICO Y CULTURAL.-**

### **3.- PLA/2014/10.- ALEGACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NSPV PARA LA CREACIÓN DE UN POLÍGONO INDUSTRIAL EN LES BARAGAÑES, AMANDI.-**

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 15 de enero de 2015.

VISTOS los antecedentes del expediente y a cuyo tenor:

1.- Con fecha 7 de febrero de 2014, D. José Antonio Álvarez Alonso, como propietario de una serie de fincas situadas en Les Baragañes, parroquia de Amandi, con una superficie total de 17.455 metros cuadrados, propone la construcción de un polígono industrial de cercanías, a cuyo efecto solicita la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. Acompaña su propuesta de:

a) Memoria-resumen de documento de prioridades de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal para la creación del citado polígono (con referencia de fecha junio de 2014); suscrita por los arquitectos Salvador Barro y Juan Pedrayes.

La memoria incorpora justificación general de la conveniencia de la modificación; ámbito y características de los terrenos objeto de modificación; descripción del polígono; valoración de alternativas; análisis de impactos potenciales; justificación del cumplimiento de normativa; análisis de la influencia del cambio respecto a la ordenación general establecida en las Normas Subsidiarias de Planeamiento; ficha resumen y planos.

Recoge asimismo las clasificaciones de suelo que resultarían afectadas por la modificación: Suelo apto para urbanizar (SAU- R7), suelo no urbanizable de interés (anterior genérico de tolerancia agro-industrial) y suelo no urbanizable de interés agrario. La superficie total a que afecta la modificación es de 36.342,00 metros cuadrados; de los que solamente 1.192 m<sup>2</sup> corresponden a suelo urbanizable, siendo el resto no urbanizable.

b) Documento inicial estratégico a los efectos prevenidos en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental, planteado bajo las previsiones de la evaluación ambiental estratégica simplificada.



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>OGEZI000F</b>	Código de Expediente <b>OGE/2015/40</b>	Fecha y Hora <b>04/02/2015 14:03</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	*6Q2Y5H616J215N4X0965b* *6Q2Y5H616J215N4X0965b* <b>6Q2Y5H616J215N4X0965</b>	

2.- En Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, de 17 de junio de 2014, se dictamina el asunto favorablemente para su elevación al Pleno como documento de prioridades de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

3.- Con posterioridad al citado Dictamen, se incorporan al expediente los siguientes informes:

- Del Arquitecto Municipal, de fecha 23 de julio de 2014, donde concluye que -desde el punto de vista técnico- no existe inconveniente en aceptar a trámite el documento de prioridades y el documento inicial estratégico que nos ocupan.
- De la Secretaria Municipal, de fecha 30 de julio de 2014, donde se refleja el carácter obligatorio del documento de prioridades respecto a la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal que implica la propuesta; analizando el trámite y contenido del documento de prioridades.

4.- En sesión plenaria de fecha 30 de julio de 2014 se acuerda:

Primero.- Aprobar Memoria-resumen de documento de prioridades de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal para la creación de un polígono industrial de cercanías en la parroquia de Amandi y con una superficie total 36.342,00 metros cuadrados; así como el documento inicial estratégico que incorpora.

Segundo.- Someter los citados documentos, junto con el expediente de su razón a información pública, por plazo de veinte días hábiles mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y uno de los periódicos de mayor difusión de la Comunidad Autónoma, a fin de recoger sugerencias u observaciones sobre la necesidad, conveniencia y demás circunstancias de la ordenación, las cuales será resueltas por el Pleno de la Corporación; cursando asimismo notificación personal a los propietarios incluidos en el ámbito a que la modificación se refiere.

5.- El citado documento, junto con el expediente de su razón, fue expuesto a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de fecha 10 de noviembre de 2014 y diario La Nueva España de 3 de noviembre de 2014. Asimismo, se cursó notificación individualizada a los propietarios de los terrenos incluidos dentro del ámbito de la propuesta de modificación del polígono.

6.- Con fecha 3 de diciembre de 2014 presentó escrito de alegaciones Doña Concepción Montes Fernández en su condición de propietaria de la parcela 88 del polígono 146 colindante con el futuro polígono e interesando que se incluya en el ámbito.

VISTO el informe del Arquitecto Municipal de fecha 14 de enero de 2015, favorable a estimar al alegación presentada, dado que los terrenos son directamente colindantes con la actuación propuesta, con la misma clasificación y calificación urbanística. Asimismo manifiesta que, concluido el proceso administrativo preparatorio del procedimiento de formación y aprobación de la modificación, aprobado su contenido, deberá constituir la base del proceso de elaboración del documento de modificación.

VISTO lo dispuesto en los artículos 224 y 242 del Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, aprobado por Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, y 78 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias; así como artículos 22.2.c) y 47.1.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en cuanto a la competencia plenaria.

De conformidad con todo ello y con el Dictamen de la citada Comisión Informativa, previo debate, por unanimidad y con el quórum del artículo 47.1.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>OGEZI00OF</b>	Código de Expediente <b>OGE/2015/40</b>	Fecha y Hora <b>04/02/2015 14:03</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	»6Q2Y5H616J215N4X0965b« »6Q2Y5H616J215N4X0965b« <b>6Q2Y5H616J215N4X0965</b>	

Bases del Régimen Local, de la mayoría absoluta legal, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Estimar la alegación presentada por Doña Concepción Montes Fernández, incluyendo en el ámbito del futuro polígono la parcela de su propiedad número 88 del polígono 146.

Segundo.- Dar por concluida la fase preparatoria para la elaboración y trámite de la futura modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal con la finalidad de crear un polígono industrial de cercanías en la parroquia de Amandi, aprobando al efecto el correspondiente documento de prioridades en los términos adoptados en el Pleno de 30 de julio de 2014, modificados únicamente en el sentido que se deriva de la estimación de la alegación presentada.

Tercero.- Dar traslado a los propietarios incluidos en el ámbito del futuro polígono.

### DEBATE:

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** Sí, nosotros estamos de acuerdo en estimar –aceptar– la alegación que se presentó.

**Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto:** Finalizada la información pública del avance de la propuesta de modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Concejo de Villaviciosa, existiendo una alegación por parte de Doña Concepción Montes Fernández, la cual solicita la inclusión en el polígono industrial de cercanías al ser colindante por sus terrenos por el lindero norte y existiendo informes favorables técnicos y jurídicos, considero la propuesta coherente y justa. Votaré a favor de la propuesta.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** De acuerdo también con el Dictamen de la Comisión y de estimar la alegación.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** Cuando se había traído al

principio la aprobación inicial, aquí y en la Comisión previa, habíamos hablado precisamente de que los dueños de los terrenos colindantes tuvieran la oportunidad de saber que se estaba tramitando este Plan, con lo cual esta alegación va en esa línea precisamente.

**Sr. Alcalde:** Nosotros estamos también de acuerdo con estimar esta alegación. Al final creo que es un primer paso imprescindible para poder tener un polígono de cercanías en Villaviciosa. La alegación lo que viene a hacer es, bueno, el hecho de que no se haya presentado ninguna alegación en contra y de que ésta sea a mayores en cuanto a incorporar una parcela más dentro de este polígono, viene a dar la razón en cuanto a que es necesario y además ya nos consta también que hay ya una expectativa creada de pequeñas empresas, que quieren que salga rápido este polígono para poder establecerse ahí; por lo tanto, mejora el polígono previsto inicialmente y a favor; intentar que salga lo antes posible.

### 4.- OGE/2015/35.- OFICIO RELATIVO A FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2016.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Obras, Servicios y Personal, de fecha 22 de enero de 2015.

Vista la comunicación de la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Economía y Empleo, con entrada en este Ayuntamiento el 19 de enero de 2015, en cuya virtud al objeto de elaborar el calendario de fiestas locales a que se refiere el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto de 2001/83, de 28 de julio, por la que se interesa la designación de fiestas locales para el año 2016, con expresión de la conmemoración que se celebra en



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>OGEZI000F</b>	Código de Expediente <b>OGE/2015/40</b>	Fecha y Hora <b>04/02/2015 14:03</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	*6Q2Y5H616J215N4X0965b* *6Q2Y5H616J215N4X0965b* <b>6Q2Y5H616J215N4X0965</b>	

dichos días en ese concejo y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Primero.- Que el número de fiestas de ámbito local, en ningún caso podrá exceder de dos en el año.-

Segundo.- Que la propuesta que se formule únicamente podrá ser alterada posteriormente en base a la existencia de un error material o de transcripción, por lo que se vigilará especialmente la posible coincidencia de una festividad local con otra nacional o en domingo.-

En base a lo expuesto y a lo que viene siendo tradición en este municipio, de conformidad con el Dictamen de la citada Comisión Informativa, sin que se produjera debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Señalar como fiestas locales para el año 2016:

- El día 12 de septiembre (lunes), fiestas patronales de Nuestra Señora del Portal.
- El día 14 de septiembre (miércoles), fiestas patronales de Nuestra Señora del Portal.

### **5.- OGE/2014/521.- TRAMITACIÓN REFORMA DE ESTATUTOS DE MANCOSI, INFORME INTERVENCIÓN.-**

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Obras, Servicios y Personal, de fecha 22 de enero de 2015.

RESULTANDO que:

1.- La Sra. Presidenta de la Mancomunidad Comarca de la Sidra comunica, el 17 de septiembre de 2014, al Ayuntamiento de Villaviciosa, el texto de los nuevos Estatutos, acompañado de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de 11 de septiembre de 2014 e informe de la Dirección General de Administración Local del Principado de Asturias de 10 de julio de 2014, con la finalidad de que se estudie y analice en la Asamblea de Concejales a celebrar el 30 de septiembre de 2014.

2.- Posteriormente, el 9 de octubre de 2014, a fin de proseguir con el trámite de su reforma, envía copia del texto íntegro de los nuevos Estatutos para que sean aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, una vez aprobados definitivamente por la Asamblea de Concejales el 30 de septiembre de 2014. En el acuerdo adoptado por la citada Asamblea se recogen los antecedentes relativos a su tramitación:

- Aprobación inicial por la Asamblea de Concejales reunida el 27 de junio de 2014.
- Información pública del proyecto de reforma, por plazo de un mes, mediante anuncio inserto en el BOPA, nº 158, de fecha 9 de julio de 2014 y tablones de edictos de los Ayuntamientos Mancomunados; sin que se produjese reclamación alguna.
- Informe de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias de 10 de julio de 2014; entendiéndose que la propuesta de reforma es conforme a derecho y formulando una serie de consideraciones a los artículos 9, 13, 14, 29, 33, 43, 44, 45 y 46 y Disposición Final.
- Aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos por la Asamblea de Concejales, incorporando las sugerencias del citado informe.

3.- La Secretaria Municipal, con fecha 22 de diciembre de 2014, emite informe incorporado al expediente. En el informe se señala el procedimiento y competencia para la aprobación de los Estatutos (correspondiendo el Pleno de la Corporación, mediante mayoría absoluta legal) y se analizan aspectos



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>OGEZI00OF</b>	Código de Expediente <b>OGE/2015/40</b>	Fecha y Hora <b>04/02/2015 14:03</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	*6Q2Y5H616J215N4X0965b* *6Q2Y5H616J215N4X0965b* <b>6Q2Y5H616J215N4X0965</b>	

relativos a: las competencias del ente mancomunado, su organización y funcionamiento, personal y el régimen de separación de los Ayuntamientos integrantes; reseñando en cuanto al régimen económico que se producen también modificaciones las cuales deberían ser objeto de informe por parte de la Intervención Municipal.

4.- Previo Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Obras, Servicios y Personal de 22 de diciembre de 2014, favorable a la modificación de los Estatutos, en sesión plenaria de 31 de diciembre de 2014, a la vista del escrito presentado por el Grupo Socialista poniendo de manifiesto la falta de informe de la Intervención Municipal, se dejan sobre la mesa pendientes de que se emita dicho informe.

VISTO el informe de la Interventora Municipal de 22 de enero de 2015, al que el Sr. Presidente dio lectura en la sesión, y a cuyo tenor resumidamente: se efectúa un análisis de las modificaciones propuestas al capítulo V de los Estatutos que regulan los recursos económicos y su administración (artículos 30 a 40, principalmente 36.1); analiza otros aspectos de índole económica: artículo 33.2 relativo a la integración del personal en caso de disolución; y observa la falta de una Disposición Transitoria relativa a la modificación del artículo 36.1 del régimen económico.

En consecuencia, concluye:

- Las modificaciones propuestas del régimen económico se centran en la incorporación de un porcentaje para el reparto de los gastos generales que tenga en cuenta la población y la participación en los servicios. Esta modificación no se encuentra cuantificada, aunque esta circunstancia no afecta al presupuesto del Ayuntamiento de Villaviciosa para 2015, dado que se mantiene el artículo 36.2 que señala que la aportación de 2015 se realizará conforme a la última liquidación aprobada (en este caso 2013).

- Los términos "gastos generales" y participación" incorporados a la modificación del artículo 36.1 y que se mantienen en otros artículos de los Estatutos, no están completamente definidos y quedan a expensas de precisiones futuras.

VISTO lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 47.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con todo ello, y con el Dictamen de la citada Comisión Informativa, previo debate y por unanimidad, y con el quórum de la mayoría absoluta legal exigido por el citado artículo 47.1.g), el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

- Aprobar la modificación de los Estatutos que rigen la Mancomunidad Comarca de la Sidra en los términos aprobados por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad en sesión de 30 de septiembre de 2014 y cuyo contenido -debidamente remitido por la Presidencia de la Mancomunidad- figura incorporado al expediente; dándole traslado del acuerdo adoptado.

## DEBATE:

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** Vamos a ver, nosotros estamos de acuerdo, efectivamente. Sobre este tema yo estoy sorprendido de que salga dictaminado en la Comisión con dos votos a favor únicamente, cuando es algo que deberíamos todos. Es un expediente que cuenta con el informe -cuando se aprobó en MANCOSI la segunda vez por la Asamblea de Concejales fue después de tener un informe- favorable de la Dirección General de

Administración Local. Entonces pienso que no deberíamos tener dudas de que cumple totalmente. Yo estoy viendo que se está retrasando. Aquí espero que salga adelante hoy pero me da la sensación de que no va a salir en la Comarca, no van a quedar definitivamente aprobados los Estatutos primero de mayo y me parece -particularmente en lo que a Villaviciosa se refiere- decepcionante, porque esto tiene beneficiados y perjudicados y Villaviciosa es



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>OGEZI000F</b>	Código de Expediente <b>OGE/2015/40</b>	Fecha y Hora <b>04/02/2015 14:03</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	*6Q2Y5H616J215N4X0965b* *6Q2Y5H616J215N4X0965b* <b>6Q2Y5H616J215N4X0965</b>	

claramente uno de los perjudicados. En su momento cuando se aprobó en Nava en la Asamblea de Concejales, esto se aprobó de forma unánime por todos los Concejales que estaban allí; supongo que, si alguien hubiera tenido alguna duda cuando le mandaron levantar la mano, no la hubiera levantado; supongo yo. Entonces, ahora a mí me llama muchísimo la atención que en los Ayuntamientos cueste el asentir. Entonces, desde luego, nosotros no tenemos esas dudas y sí pediría que salga adelante y luego pedir –que eso ya me cuesta más trabajo ver- que realmente acaben siendo ratificados en todos los Ayuntamientos, eso sería lo que a Villaviciosa realmente le beneficiaría. Ahora, desde luego, nosotros aquí lo que no deberíamos es poner piedras en las ruedas para que eso sea así. Estamos a favor, obviamente.

**Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto:** Mi voto va a ser también favorable, aunque quiero recordar que la propuesta de modificación de los Estatutos no se encuentra cuantificada, no afectando al presupuesto del Ayuntamiento para el año dos mil quince, pero se realizará conforme a la última liquidación aprobada. No obstante, yo espero que salga adelante aunque pueda haber alguna trampa al final.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Bueno, efectivamente, ya lo trajimos aquí al anterior Pleno, se trajo aquí en el anterior Pleno, faltaba el informe, ahora hay un informe y a mí lo que sí me gustaría saber era -tanto el informe de Secretaría como el de Intervención donde hace ciertos matices a lo que es la modificación de los Estatutos-, sí me gustaría saber - no sé si Ana (Sra. López Montes) a lo mejor lo puede también responder aquí- si se van a tener en cuenta los informes tanto de Intervención como jurídicos del resto de los Ayuntamientos a la hora de la modificación de los Estatutos; pero, bueno, nosotros en principio –efectivamente- votamos a favor en su día y vamos a votar hoy también a favor.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** No sé si me estás haciendo la

pregunta; bueno, no ha lugar, en cualquier caso pero -en referencia a las dudas como tales que se manifiestan en el informe de Intervención- sí que es cierto como tal que los propios Estatutos no clarifican el sistema de reparto del resto de servicios y eso es porque en el resto de los servicios las liquidaciones se hacen conforme a acuerdos que se toman en las Juntas de Gobierno y que son susceptibles de modificación; de hecho, por poner sólo un ejemplo, en función de la última convocatoria de subvenciones de los Agentes de Desarrollo Local se tomó acuerdo de cómo se iban a repartir esa subvención y, por lo tanto, de cómo los Ayuntamientos iban a aportar la parte que faltaba. Entonces, el hecho de que en todos esos servicios quedase reflejada en los Estatutos la forma de reparto conllevaría que, cada vez que se quiera hacer una modificación – por lo que sea, pues porque políticamente interesa puede ser, simplemente-, habría que cambiar los Estatutos. Esa es la razón fundamental por la que, digamos, los Estatutos son muy genéricos y el resto de cosas quedan reflejadas en acuerdos. Bueno, no sé si es eso a lo que te referías. Nuestro voto va a ser favorable en cualquier caso.

**Sr. Alcalde:** Nosotros vamos a votar a favor también de que se modifiquen los Estatutos. Efectivamente, hubiéramos preferido que no hubiese tenido ninguna salvedad por parte de los informes de Intervención o de Secretaría pero, efectivamente, es una necesidad. La de reformar los Estatutos era una decisión que ya se había tomado a principios de esta legislatura. No se tomó esa decisión hasta que no hubo más remedio que o tomarla o disolver la Mancomunidad. Aprovechando que había que tomar esa decisión, se negoció con el resto de municipios un acuerdo que creo que es favorable o justo para Villaviciosa; que costó bastante trabajo –como sabéis todos los presentes- el llegar a ese acuerdo y por parte de Villaviciosa, desde el Grupo Popular o desde el equipo de Gobierno, vamos a votar también a favor de que se puedan modificar los Estatutos de la Comarca y, de no ser así, que no sea por culpa del Ayuntamiento de Villaviciosa. Por tanto, vamos a favor de esta propuesta de la Comisión.



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>OGEZI00OF</b>	Código de Expediente <b>OGE/2015/40</b>	Fecha y Hora <b>04/02/2015 14:03</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	»6Q2Y5H616J215N4X0965b« »6Q2Y5H616J215N4X0965b« <b>6Q2Y5H616J215N4X0965</b>	

### 6.- OGE/2013/514.- RECTIFICACIÓN MATERIAL DE ERROR EN LAS BASES DE CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE INGENIERO.-

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Obras, Servicios y Personal, de fecha 22 de enero de 2015.

RESULTANDO que, en sesión celebrada por el Pleno Municipal de 26 de noviembre de 2014 (acuerdo nº 108), se adopta acuerdo relativo a la desestimación del recurso presentado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Asturias y León contra la convocatoria de la formación de una bolsa de empleo para dotar interinamente la plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, e indirectamente contra la relación de puestos de trabajo. En consecuencia, se modifica en consecuencia la citada Relación de Puestos de Trabajo en el sentido de complementar el detalle de los cometidos propios de la plaza, que se mantienen en los mismos términos, si bien con la referencia de que atañen -en su mayor parte- al dominio público hidráulico e infraestructuras de vialidad municipal con todo cuanto les sea accesorio.

VISTO que en los antecedentes del acuerdo se recogen las funciones inherentes a la plaza, apreciando la existencia de un error material en su transcripción, al incluir entre ellas: "Informe y tramitación de expedientes de planeamiento y gestión urbanística (proyectos de urbanización, compensación, reparcelación, expropiación y estudios de detalle)", función que compete al Arquitecto Superior, según se desprende de la última Relación de Puestos de Trabajo aprobada en sesión plenaria de 29 de febrero de 2012. Dicho error, consecuentemente, se reproduce en el contenido de las bases de la convocatoria.

CONSIDERANDO lo contemplado en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al cual la Administración podrá rectificar en cualquier momento sus errores materiales o de hecho.

CONSIDERANDO que se trata de un evidente error material, puesto que esa función no se encuentra atribuida al Ingeniero Municipal en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada y del acuerdo plenario adoptado se deriva claramente que no se dispone ninguna modificación de las funciones inicialmente atribuidas al puesto; pudiendo provenir el error de una reiteración de bases de convocatorias anteriores.

De conformidad con todo ello, y con el Dictamen de la citada Comisión Informativa, previo debate y por trece votos a favor (cinco votos del Grupo Municipal Popular, cinco votos del Grupo Foro de Ciudadanos, dos votos del Grupo Municipal Socialista y un voto del Grupo Mixto) y tres abstenciones (de los Sres. Concejales no adscritos), el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

- Rectificación el error material detectado en el acuerdo plenario de fecha 26 de noviembre de 2014 número 108 citado en los antecedentes, en el sentido de suprimir en el detalle de las funciones inherentes a la plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, la relativa a "Informe y tramitación de expedientes de planeamiento y gestión urbanística (proyectos de urbanización, compensación, reparcelación, expropiación y estudios de detalle)", manteniéndose idénticos los restantes términos del acuerdo; continuando con la tramitación del expediente para la dotación de la plaza.

#### DEBATE:

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** Sí, desde nuestro punto de vista, entendemos que ya





## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>OGEZI000F</b>	Código de Expediente <b>OGE/2015/40</b>	Fecha y Hora <b>04/02/2015 14:03</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	*6Q2Y5H616J215N4X0965b* *6Q2Y5H616J215N4X0965b* <b>6Q2Y5H616J215N4X0965</b>	

son demasiadas veces las que se rectifican, o se trae aquí para rectificar errores en las bases sobre la convocatoria de la plaza del Ingeniero. Bajo nuestro punto de vista es algo que está llevándose demasiado largo. Entendemos que es una plaza que ya debería estar cubierta y, desde luego, no va a ser por nuestra culpa el que causemos absolutamente ningún impedimento para que así se haga. Nosotros vamos a abstenernos sobre esto porque no sabemos realmente en qué consiste, a qué se debe. A mí, particularmente, me llama la atención muchísimo que sea, no sé si es la segunda o la tercera vez, que viene aquí algo de esto. ¿No? Bueno, creo que vino hace dos meses, creo.

**Secretaria Municipal:** No.

**Sr. Tuero Muslera:** Bien, entonces es que estamos equivocados.

**Sr. Alcalde:** Si queréis, que lo aclare la señora Secretaria. Vino la modificación de la RPT.

**Secretaria Municipal:** Sin perjuicio de lo que se haya alargado el procedimiento, yo creo que en el acuerdo plenario al que nos estamos refiriendo -que es la primera vez que se elevó a este Pleno, el veintiséis de noviembre de dos mil catorce-, no se trataba de un error. Se trataba de un recurso presentado por los Ingenieros Industriales contra la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento con una serie de motivos y, a raíz de la convocatoria, recurre indirectamente la RPT. Previo informe, este Pleno tuvo que modificar, o estimó conveniente modificar, la RPT dándole fundamentación para evitar probablemente un futuro recurso de los Ingenieros Industriales, que podría tener viabilidad si no se hubiera hecho. Ese es el acuerdo plenario. ¿Qué ha sucedido? Lo que es un error material o de hecho puramente; es decir, se recoge en los antecedentes un detalle de funciones que no está en la RPT y que proviene probablemente de una reiteración de transcripciones. Error material o de hecho, sin más. No hay más.

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** Bien,

entonces me gustaría conocer cuál fue la razón por la que en noviembre se trajo aquí, cuando previamente la convocatoria ya se había producido y se trajo aquí la revisión de la RPT. Fue como consecuencia, creo, de alguna alegación. Entonces, si se hubiera hecho en aquel momento este proceso...

**Sr. Alcalde:** Se hizo el proceso pero por un error material entraban funciones propias de un Ingeniero.

**Secretaria Municipal:** Es que no se está cambiando, no se está revisando otra vez; es decir, este Pleno ya se ha pronunciado, ya ha resuelto el recurso que presentaron los Ingenieros Industriales, o sea, ya está, ya tomó la decisión. Entonces, en este acuerdo y en otros hay un artículo en la Ley de Procedimiento -que por algo es-, relativo a que la Administración rectificará en cualquier momento errores materiales o de hecho. Que se equivoca, no en la decisión; es lo mismo que haber puesto una cifra mal en una cuenta, nada más. Es decir, no se está cambiando nada, no se está corrigiendo nada de nuevo. Se recogió una función indebidamente y, obviamente, los acuerdos y los antecedentes de las cosas deben quedar correctamente recogidos para evitar incidencias que no proceden. No hay más, no sé cómo explicarlo.

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** Estamos totalmente de acuerdo con eso, con lo que no estamos de acuerdo es que eso trae una consecuencia, que es el retraso. Vamos, eso es lo que queda clarísimo. No estoy diciendo nada en absoluto en otro sentido, estoy diciendo que eso trae una consecuencia, eso y lo anterior. Como no sabemos a qué se debe eso, por qué pasa, desde luego que vamos a abstenernos. Simplemente.

**Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto:** Del Ingeniero se modifica la RPT, no tiene competencias en planeamientos ni en urbanismo, en cambio el Arquitecto sí tiene las competencias para esas funciones. Con el informe jurídico favorable, mi voto va a ser a favor de la propuesta.



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>OGEZI00OF</b>	Código de Expediente <b>OGE/2015/40</b>	Fecha y Hora <b>04/02/2015 14:03</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	»6Q2Y5H616J215N4X0965b« »6Q2Y5H616J215N4X0965b« <b>6Q2Y5H616J215N4X0965</b>	

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Vamos a votar a favor de subsanar ese error y listo.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** Sí, de acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Nosotros de acuerdo también.

### 7.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA PREVIA DECLARACION DE SU URGENCIA.-

Prevía declaración de su inclusión en el Orden del Día, que se produjo por unanimidad en el punto dos y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, en la mayoría absoluta legal, se trataron los siguientes asuntos:

#### - OGE/2015/45.- MOCIÓN PSOE SOLICITANDO LA MEJORA DE LA SEGURIDAD EN LA ZONA ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO MALIAYO.-

Dada lectura a la MOCIÓN DE URGENCIA SOLICITANDO LA MEJORA DE LA SEGURIDAD EN LA ZONA ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO MALIAYO, presentada por D. JAVIER GARCÍA BEDRIÑANA, portavoz del Grupo Municipal Socialista, con fecha 28 de enero de 2015, del siguiente tenor literal:

“EXPONE AL PLENO

##### Justificación de la urgencia

Los técnicos de la Consejería de Fomento están redactando el proyecto para las actuaciones previstas con cargo a los presupuestos del Principado de Asturias para 2015 en la carretera AS-255, por lo que es necesario que cuanto antes se les traslade esta propuesta de mejora de la seguridad en la zona escolar del Colegio Público Maliayo para su incorporación al proyecto.

##### Exposición de motivos

La Consejería de Fomento del Principado de Asturias, incluyó una partida en el anexo de inversiones de los Presupuestos del Principado para 2015, aprobados por la Junta General para reparaciones de la carretera AS-255 Villaviciosa- Infiesto, por importe de 150.000€, donde está incluida la actuación de mejora de la travesía de Amandi, desde el nuevo puente de esta carretera. La previsión de la Consejería es tener listo el proyecto para su licitación y ejecución de las obras en este año.

En esta misma vía, se encuentra la zona escolar del Colegio Público Maliayo donde la Asociación de Padres y Madres ha planteado la necesidad de mejorar la seguridad vial de esa carretera. Por tanto consideramos, que estando prevista la referida actuación y en redacción el proyecto técnico, es el momento oportuno para plantear la necesidad de esta mejora de la seguridad para los escolares y usuarios del Colegio Público Maliayo.

POR TODO LO EXPUESTO, se propone que el Pleno acuerde:

Solicitar a la Consejería de Fomento del Principado de Asturias la mejora de la seguridad vial en la zona escolar del Colegio Público Maliayo, sito en el tramo de la AS-255 en Villaviciosa, de acuerdo con la normativa vigente y realizando para ello las actuaciones que sean adecuadas.”

Previo debate, y por unanimidad, el Ayuntamiento- Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

- Aprobar la citada moción en sus propios términos.

**DEBATE:**



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>OGEZI000F</b>	Código de Expediente <b>OGE/2015/40</b>	Fecha y Hora <b>04/02/2015 14:03</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	*6Q2Y5H616J215N4X0965b* *6Q2Y5H616J215N4X0965b* <b>6Q2Y5H616J215N4X0965</b>	

**Sr. Alcalde:** Para defender la moción, tiene la palabra el proponente.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Bueno, la verdad es que es un folio, tampoco tiene mucha explicación. Existe un presupuesto del Principado para reparar, ahí en la carretera, el enlace que va donde los colegios a la zona de Amandi, al puente, y están redactando ahora los proyectos y nosotros detectamos que por parte del AMPA habían solicitado –o querían solicitar- unos pasos elevados debido a que en esa recta ya sabéis que, desgraciadamente, hace unos cuantos años falleció un crío ahí atropellado. Es una oportunidad de poder ahora que lo metan en el proyecto, que se hagan unos pasos elevados. Incluso yo no sé si el IES lo solicitó o no, sé que el AMPA del colegio Maliayo sí. Si vosotros queréis o consideráis que más adelante en la zona del Instituto se solicite también, no hay ningún problema. Va a haber esa inversión, están redactando el proyecto, existe la posibilidad -a través de que lo solicitemos nosotros- de un consenso -que supongo que no tiene por qué haber ningún tipo de suspicacia en estos temas- y que salga adelante y que nos pongan unos pasos elevados y que sea un poco controlada la velocidad en esa zona. Nada más.

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** Nosotros estamos de acuerdo con la moción, la vamos a apoyar. Ahora bien, nosotros sugeriríamos al Pleno -no sé si eso es posible o no es posible, pero yo sí pienso que debería ser de interés- yo pediría que primero de dirigimos a la Consejería sugiriendo que tomen medidas de seguridad aquí, yo sugeriría que la Oficina Técnica Municipal redacte un informe diciendo desde la óptica de la Oficina Técnica Municipal las medidas que allí procede hacer. Desde luego, como Ayuntamiento yo pienso que eso debería ser lo que nos correspondería a nosotros. Entonces, nosotros ya dando de antemano el voto a favor a la moción, yo plantearía que se posponga el mandar el acuerdo. Vamos, yo el acuerdo lo tomaría ahora, pero que se posponga el acuerdo a la próxima Comisión de Obras y Servicios, donde la Oficina Técnica lleve a Comisión un informe desde la óptica de la

Oficina con lo que procede solicitar como seguridad en las cercanías de la escuela. Esa es nuestra sugerencia, vamos.

**Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto:** Yo estoy de acuerdo una vez más en el fondo de la moción, pero con lo que no estoy de acuerdo es en la forma en que la presenta el Grupo Socialista. Sugiero que el tratamiento de la moción previamente vaya a la Comisión correspondiente, debatiéndose entre los distintos Grupos y solicitando los informes oportunos – que son varios- para llevar a cabo una feliz moción.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Una aclaración. Vamos a ver, se solicitan unos pasos elevados, que lo solicitaba el AMPA; o sea no estamos haciendo aquí filigranas. Cuidado con lo que vamos a solicitar porque aquí trajimos una moción para la eliminación de los puntos negros de la carretera que va a Gijón y acabamos desvirtuando la moción, pidiendo reparar el puente Huetes y quitar todas las curvas de la carretera; cuando nosotros pedíamos una moción para los puntos negros (que existe una partida específica para la eliminación de esos puntos negros de circulación). Quiero decir, a ver a dónde vamos a llegar para una cosa tan sencilla de una cara de un folio.

**Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto:** Te lo explicaré en las Comisiones.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** Nosotros estamos de acuerdo con todo lo que suponga mejoras, evidentemente. Por curiosidad, no sabemos desde dónde hasta dónde es el arreglo. ¿Sabe alguien decírnoslo?

**Sr. Alcalde:** Sí. ¿Está fijada la posición ya? Bien. Efectivamente, el arreglo de esta carretera AS-255 desde Villaviciosa hasta el enlace en Amandi enfrente de la residencia, donde enlace con el puente que cruza por encima del Linares. Era una petición que llevamos reivindicando ya en varias ocasiones -tanto de forma verbal, con el Director de Carreteras, con el señor Pereiro, como por



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>OGEZI00OF</b>	Código de Expediente <b>OGE/2015/40</b>	Fecha y Hora <b>04/02/2015 14:03</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	*6Q2Y5H616J215N4X0965b* *6Q2Y5H616J215N4X0965b* <b>6Q2Y5H616J215N4X0965</b>	

escrito, desde el Ayuntamiento-, es una petición que nos hicieron ya también los vecinos de Amandi en numerosas ocasiones y es una petición que podemos ver cualquiera que pasemos por allí y que vemos que la zona de Amandi está, sobre todo el final -desde La Mantequera hasta la residencia-, en muy malas condiciones para el tráfico y muy malas condiciones de seguridad. A raíz de estas peticiones que el equipo de Gobierno hizo al Principado de Asturias y a la Dirección de Carreteras, nos la tuvieron en cuenta y también, de hecho, está -como bien dice la moción del Partido Socialista- en los presupuestos de este año, y hace algo más de una semana estuvieron unos técnicos del Principado de Asturias en el Ayuntamiento para ver in situ la obra que se iba a realizar y ver qué peticiones podíamos hacer desde el Ayuntamiento. Fuimos a visitar la obra esos técnicos del Principado de Asturias, Juan Ramón -el Concejal-, yo mismo y un técnico de la Oficina Técnica -el señor Cueto-; estuvimos visitando la obra. De presupuesto -como todas las obras- van a ir pelados, no da para mucho más de lo que a lo mejor tengan la posibilidad de hacer, pero también se les transmitió a esos técnicos del Principado -cuando estuvieron aquí- la necesidad, o la ocasión de que se va a echar el asfalto en esa carretera y que se va a mejorar, de mejorar la seguridad en la zona de los colegios, que era una petición y un aplicar el sentido común de que en una zona escolar haya algún tipo de reducción de velocidad y máxime cuando, efectivamente,

como bien argumenta el portavoz del PSOE, pues hace unos años ahí hubo una desgracia, que falleció un niño. Esos trámites están todos hechos; de hecho, se da la coincidencia de que hasta algún medio de comunicación -que está presente en esta sala- habló con este Alcalde ya hace más de una semana y se le transmitió exactamente lo mismo que presenta ahora la moción del Partido Socialista. Entonces, más allá de lo que puede ser la intención de la moción, o de lo que puede ser el intentar o no el colgar una medalla o salir en una foto, yo creo que vamos a votar a favor de la moción; porque por fin tenemos en este Pleno una moción en positivo, donde un Grupo Político de este municipio da la razón -con una moción incluso- al equipo de Gobierno en las gestiones que está realizando. Entonces, como ya se están realizando esas gestiones, ya están apalabradas, ya están aprobadas y todo lo que dice esta moción ya está todo hablado, aclarado y apalabrado con el Gobierno del Principado de Asturias, si esto sirve para reforzar un poco más la postura del equipo de Gobierno, por supuesto que vamos a votar a favor y que animamos a todos los Grupos municipales a que sigan así en positivo, avalando al gestión del equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Villaviciosa, porque de verdad que lo hacemos tan bien; igual que vosotros las mociones, nosotros también lo hacemos con la mejor voluntad para los vecinos. Vamos a votar a favor de la moción.

### **- OGE/2015/46.- MOCIÓN PSOE SOLICITANDO LA RECUPERACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN DE VILLAVICIOSA EN LA AUTOVÍA COMO RECURSO TURÍSTICO Y CULTURAL.-**

Dada lectura a la MOCIÓN DE URGENCIA SOLICITANDO LA RECUPERACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN DE VILLAVICIOSA EN LA AUTOVIA COMO RECURSO TURÍSTICO Y CULTURAL, ASI COMO LA INCORPORACIÓN DE NUEVAS SEÑALIZACIONES PARA VALDEDIOS, TAZONES Y LA RÍA DE VILLAVICIOSA, presentada por D. JAVIER GARCÍA BEDRIÑANA, portavoz del Grupo Municipal Socialista, con fecha 28 de enero de 2015, del siguiente tenor literal:

“EXPONE AL PLENO

#### Justificación de la urgencia

Necesidad de recuperar lo antes posible la señalización turística y cultural de Villaviciosa en la autovía que existía hasta la decisión del Ministerio de Fomento de retirar la señal del sistema SISTHO ubicada en la Autovía A-64, antes del desvío de la N-634, en Lieres, y que indicaba Villaviciosa como



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>OGEZI000F</b>	Código de Expediente <b>OGE/2015/40</b>	Fecha y Hora <b>04/02/2015 14:03</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	*6Q2Y5H616J215N4X0965b* *6Q2Y5H616J215N4X0965b* <b>6Q2Y5H616J215N4X0965</b>	

recurso cultural y turístico, mediante un acuerdo del Pleno municipal que refuerce la petición ante el Ministerio.

### Exposición de motivos

Aproximadamente hace unos tres meses, el Ministerio de Fomento colocó una nueva señal en la Autovía A-64, antes de la salida en Lieres a la N-634, que indica Cangas de Onís y Covadonga, mediante la correspondiente señalización del sistema normalizado SISTHO que indica recursos culturales de interés turístico. Se trata de una decisión del Ministerio para señalar la ruta hacia Cangas de Onís y Covadonga, por la N-634, uniéndose así a la señalización que ya existía desde la A-8 (salida de Ribadesella). Este Grupo Municipal no tiene nada que objetar a esta decisión, pero si consideramos que debería ser compatible con la situación anterior en la que Villaviciosa estaba señalizada como recurso turístico y cultural en la A-64.

Hay que recordar que Villaviciosa, en el municipio de todo el trayecto de la autovía con mas Bienes de Interés Cultural (BIC) declarados, destacando los monumentos prerrománicos y románicos y el Casco Histórico, catalogado como Bien de Interés Cultural (BIC), en virtud del Decreto 48/1992, de 21 de mayo (BOPA 131, de 6 de junio). Villaviciosa, por tanto, reúne todos los requisitos para mantener este tipo de señalización en la ubicación de la autovía que más favorezca los intereses del municipio.

Es necesario considerar la importancia que tiene este tipo de señalización para el turismo, especialmente para los visitantes nacionales y extranjeros, ya que por medio de este tipo de señalización se facilita al viajero la toma de decisiones sobre la visita a destinos próximos a la carretera y de gran interés turístico, a través de un sistema de señalización homogéneo y fácilmente reconocible. Esa es la finalidad del Sistema de Señalización Turística Homologada (SISTHO), que se creó en 1998, mediante el convenio suscrito entre el entonces Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes y la Secretaria de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa. Los criterios de implantación, pictogramas y diseño de los carteles se definieron en el manual del sistema de señalización turística homologada en la red de carreteras del Estado, editado en el año 2000 por el Ministerio de Fomento. Tal y como se indica en el Manual: *“Un sólo pictograma identifica a la oferta que genéricamente se ofrece bajo los conceptos de: Ciudades Patrimonio de la Humanidad, Bienes Patrimonio Mundial y destinos de interés cultural (Catedrales, Castillos,...). La variedad de monumentos, de estilos y de siglos se obvian para dejar un pictograma que sintetiza la “cultura”.*”

Por otro lado, y a la vista del hecho de que el Ministerio de Fomento, está colocando nuevas señalizaciones como la aludida de Cangas de Onís y Villaviciosa, consideramos necesario solicitar nuevas señalizaciones de recursos de interés turístico y cultural de nuestro Concejo que cumplirían con los requisitos del sistema SISTHO, y que no fueron señalizados en su momento en la autovía A-8. En concreto, planteamos que la señalización de Valdediós (BIC y declaración conjunta de Patrimonio de la Humanidad del Prerrománico Asturiano), en la A-8 y N-632; la Reserva Natural Parcial de la Ría de Villaviciosa en la A-8 ([Decreto](#) 61/1995 y Decreto 153/2002, catalogado como [LIC](#) (Lugar de Interés Comunitario) y [ZEPA](#) (Zona de Especial Protección para Aves); y Tazones en la A-8<sup>□</sup>, cuyo casco histórico es Bien de Interés Cultural (BIC) con categoría de Conjunto Histórico (BOPA 17-6-1991)

POR TODO LO EXPUESTO, se propone que el Pleno acuerde:

Primero.- Solicitar al Ministerio de Fomento la recuperación de la señalización de Villaviciosa como recurso de interés turístico y cultural del sistema SISTHO en la Autovía (A-64 y A-8), a la mayor brevedad que sea posible.

Segundo.- Solicitar la mejora de la señalización turística de nuestro municipio, mediante la incorporación al sistema SISTHO de señalizaciones en la A-8 y N-632 de otros recursos de interés turístico y cultural como Valdediós, la Reserva Natural Parcial de la Ría de Villaviciosa y Tazones.”

Previo debate y por unanimidad, el Ayuntamiento- Pleno ACUERDA:



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>OGEZI000F</b>	Código de Expediente <b>OGE/2015/40</b>	Fecha y Hora <b>04/02/2015 14:03</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	*6Q2Y5H616J215N4X0965b* *6Q2Y5H616J215N4X0965b* <b>6Q2Y5H616J215N4X0965</b>	

- Aprobar la citada moción en sus propios términos.

### DEBATE:

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Esto tiene medio folio más, tampoco es muy complicada. Esto parte de la base de que teníamos una señalización de Villaviciosa y ahora no la tenemos, básicamente es eso. Teníamos una señalización ahí en La Secada, en la cual se indicaba Villaviciosa, de interés cultural, y ahora no la tenemos. Entonces, bueno, ya que no tenemos ahora la de Villaviciosa y pusieron la de Covadonga y Cangas de Onís (realmente nosotros también creemos que a Covadonga y Cangas de Onís se puede ir por la autopista pero, bueno, por lo visto ahora no). La misión de estas señales, pues, van enfocadas al turismo nacional e internacional; por lo tanto, nosotros creíamos que allí era un buen sitio donde tenía que estar y ahora, bueno, pues se va el turismo nacional e internacional, pues alguno va a optar por esa opción que antes era pasar por Villaviciosa.

Dentro de la moción venía un poco marcar lo que puede ser Valdediós, Tazones y todo. Bueno, ponerla lo antes posible, porque el verano llega de golpe y llega la temporada turística. También existen dentro de SISTHO -el programa donde se diseña todo esto-, digamos, la normativa, que hay una señalización especial también para el contenido medioambiental; por lo tanto, podríamos incluso hasta pedir dos señales, una de interés cultural de Villaviciosa y todo lo que puede englobar Tazones, Valdediós y todo lo que habíamos hablado, o se habló también en Comisión, y otra que sería especial de contenido medioambiental, exclusivamente para la ría de Villaviciosa. Por eso se presenta esta moción, para que se haga lo antes posible.

**Sr. Tuero Muslera, concejal no adscrito:** Sí, desde nuestro punto de vista es otra moción que, efectivamente, puede ser apoyada; yo entiendo. Entiendo mal que se meta en el Ayuntamiento una hora antes de que se cierre el Registro, cuando es una moción que debería haber sido tratada en la Comisión de Obras para contar con una opinión de la Oficina Técnica de este Ayuntamiento; yo pienso que es importante. Bajo

mi punto de vista sería un error poner la señalización a la altura de Lieres; bajo mi punto de vista la señalización debería hacerse después de la intersección que hay en la autopista de Oviedo y de Gijón, porque a Villaviciosa accede tanta gente desde la autovía de Gijón, desde el ramal de Gijón, como desde el otro lado; entonces, en el territorio del Concejo de Villaviciosa y una vez pasada la intersección de esos dos enlaces. Vamos, entendemos que ese sería el sitio pero de eso yo pienso que debería hacérselo ver un informe de la Oficina Técnica, igual que el contenido de la señalización que se solicite. Procede señalar Villaviciosa, Gijón, o sea, Tazones, bien, pero yo pienso que hay técnicos en la casa que seguramente tienen una opinión tan válida, y más, que la nuestra. Entonces, yo pienso que es una pena el no poder escuchar a la Oficina Técnica a la hora de eso y eso es únicamente porque no se metió esa moción; porque si algo no es esto es urgente, porque yo estas reflexiones ya las oí al equipo de Gobierno y al Grupo que presenta la moción en la prensa hace un mes. Entonces, hombre, lo que no hay es que desconsiderar los servicios del Ayuntamiento, que son los técnicos; yo pienso que es aconsejable escucharlos primero de tomar una decisión. En nuestro caso, desde luego, nosotros sí apoyamos que se solicite pero pediríamos que pase por la Oficina Técnica y se escuche a los técnicos de la casa acerca de la solicitud a hacer, eso sí lo pediríamos; pienso que es lo razonable, desde luego.

**Sr. Pando Navarro, Portavoz del Grupo Mixto:** Yo estoy de acuerdo en las formas con matices. Estas formas son equivalentes a la moción anterior, las cuales deberían ir a Comisión, se deberían discutir ahí, no dar las noticias por el periódico sino simplemente exponer cada uno la idea que tiene. Aparte de que, a mi modo de ver, son carreteras del Estado y nosotros poco podemos empujar y ayudar, más bien el Estado es el que tiene que determinar y tendrá sus protocolos para ejecutar y, desde



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>OGEZI00OF</b>	Código de Expediente <b>OGE/2015/40</b>	Fecha y Hora <b>04/02/2015 14:03</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	*6Q2Y5H616J215N4X0965b* *6Q2Y5H616J215N4X0965b* <b>6Q2Y5H616J215N4X0965</b>	

luego, señales fuera del municipio de Villaviciosa no creo que nos las vayan ahora en este momento a admitir porque cada letrero es caro.

**Sr. García Bedriñana, Portavoz del Grupo Socialista:** Por comentar nada más, nosotros no decimos dónde se va a poner o dónde estaría; yo opino que estaría mejor allí, pero que se ponga; si tiene que ser ahí, pues que sea ahí, que se ponga. Fue a Comisión -estaba el Alcalde de Presidente, me parece- en la de Cultura que no pudo venir Marta hablamos respecto a esto; no hablamos de la moción concreta pero hablamos respecto a esto; pregunté respecto a esto. Urgente no sé si es pero, ya ves, con el Ingeniero llevamos aquí tres meses para atrás y para adelante; si nos liamos un poco, pasa el verano y llega el invierno siguiente y está esto sin poner, quiero decir. Entonces, quiero decir, yo creo que es el momento, bueno, es hora de actuar y que lo pongan. Aparentemente estaba cerrada ya la señalización pero hacer el cambio, por lo visto, se puede hacer; realizar el cambio, lo realizó, pusieron Cangas de Onís; supongo que nosotros podremos solicitar eso. Ahora, tanto como pedir un informe a los técnicos municipales, no sé, hay un sistema normalizado y Carreteras del Estado sabrá cómo tendrán que señalizarlo; no sé ciertamente que tengamos nosotros que actuar dentro de la autopista, en las señalizaciones, no sé si hasta ahí podríamos llegar.

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** En principio no tenemos ningún inconveniente en que se analice la posibilidad pero, bueno, tampoco tenemos mucho más conocimiento sobre este asunto.

**Sr. Alcalde:** Bueno, nosotros estamos más de acuerdo con la moción que con la defensa que se hizo por parte del portavoz del Partido Socialista. Me refiero a que, en este caso -en esta moción- igual que en la anterior, damos la bienvenida al Partido Socialista de coincidir con la opinión del equipo de Gobierno que, como el portavoz bien dijo, ya se le explicó en la Comisión y así se explicó también en los medios de comunicación

cuando se denunció que se había quitado una señal informativa turística de Villaviciosa en Lieres. Nosotros creemos que en Lieres no tiene sentido, la señal que había en Lieres era cuando terminaba la autovía en Lieres y entonces ponía de frente Villaviciosa, porque era la manera de venir a Villaviciosa por La Campa; creemos que la señal de información turística tiene que estar en la salida, efectivamente, como ya se dijo aquí. Tenemos una señal turística de Villaviciosa viniendo desde la zona de Colunga, desde la zona de Santander, porque está aprobado en Madrid que se pueda señalar turísticamente Villaviciosa. La intención es poner, efectivamente, otra viniendo desde el interior o desde el occidente y que sea después de Gijón porque viene mucha gente, efectivamente, del interior o de Madrid; pero viene mucha gente también por lo que es la zona de Galicia. Lo lógico es que antes de la salida de Villaviciosa esté esa señal. En la Comisión y en los medios de comunicación se comentaron las gestiones que estábamos haciendo con César Nespral, el Director de Carreteras del Estado en Asturias; era intentar ir a mayores y que nos dejasen señalar algo más. Hay una reivindicación -y creo que sería importante- de poder señalar también Tazones, de poder señalar Valdediós, que vemos que lo recoge también ahora la moción del Partido Socialista, con lo cual avala esa gestión que se está haciendo desde el equipo de Gobierno. Por supuesto que también se podría señalar la ría de Villaviciosa, en la práctica no es sencillo que dejen señalar todos los recursos porque tiene que pasar por una Comisión que se hace en Madrid. De todas maneras, Villaviciosa con seguridad que lo vamos a poder señalar y, si podemos hacerla a mayores y poner los recursos turísticos que tenemos, también. Bienvenidos a la sensatez de mirar por el interés de Villaviciosa y, en este caso, agradecidos de que coincidan con la opinión que tienen del equipo de Gobierno. Vamos a votar a favor, lógicamente, de una propuesta que va claramente en positivo, independientemente de lo que se pretenda con ella.

### 8.- INT/2014/12.- EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 218.1 DEL TEXTO REFUNDIDO LEY



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>OGEZI000F</b>	Código de Expediente <b>OGE/2015/40</b>	Fecha y Hora <b>04/02/2015 14:03</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	»6Q2Y5H616J215N4X0965b« »6Q2Y5H616J215N4X0965b« <b>6Q2Y5H616J215N4X0965</b>	

### REGULADORA DE HACIENDAS LOCALES, EJERCICIO 2014.-

Conforme a lo establecido por el artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se da cuenta del informe de la Intervención Municipal de 9 de ENERO de 2015 que recoge los informes de reparo y anomalías detectadas en materia de ingresos del mes de DICIEMBRE de 2014, del que a su vez se dio cuenta en la Comisión Informativa de hacienda, Patrimonio y Cuentas, de lo que los Sres. Concejales se dan por ENTERADOS.

### INFORMES DE REPARO:

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA:

- Informe de Intervención 194/14, de 11 de diciembre de 2014, sobre concesión de subvención nominativa.
- Informe de Intervención 198/14, de 12 de diciembre de 2014, sobre la relación de facturas F/2014/33. Se constata la existencia de diversos incumplimientos en materia de contratación pública y falta de procedimiento en la conformidad de las facturas.
- Informe de Intervención 200/14, de 15 de diciembre de 2014, sobre certificación de obra.
- Informe de Intervención 201/14, de 15 de diciembre de 2014, sobre certificación de obra.
- Informe de Intervención 20/14, de 18 de diciembre de 2014, sobre abono al personal de fondo para fines sociales.
- Informe de Intervención 211/14, de 19 de diciembre de 2014, sobre abono de productividad fija.
- Informe de Intervención 212/14, de 19 de diciembre de 2014, sobre abono de productividad variable.
- Informe de Intervención 213/14, de 22 de diciembre de 2014, sobre nómina del personal del mes de diciembre de 2014.
- Informe de Intervención 215/14, de 23 de diciembre de 2014, sobre la relación de facturas F/2014/34. Se constata la existencia de incumplimiento de diversos incumplimientos en materia de contratación pública, derivado del contrato de suministro de energía eléctrica.
- Informe de Intervención 217/14, de 29 de diciembre de 2014, sobre anticipo reintegrable
- Informe de Intervención 218/14, de 29 de diciembre de 2014, sobre la relación de facturas F/2014/35. Se constata la existencia de diversos incumplimientos en materia de contratación pública, falta de fiscalización previa y falta de procedimiento en la conformidad de las facturas.

#### PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES:

- Informe de Intervención 102/14, de 19 de diciembre de 2014, sobre abono de productividad variable.
- Informe de Intervención 103/14, de 19 de diciembre de 2014, sobre abono de productividad fija.
- Informe de Intervención 104/14, de 22 de diciembre de 2014, sobre nómina del personal del mes de diciembre de 2014.
- Informe de Intervención 106/14, de 26 de diciembre de 2014, sobre la relación de facturas F/2014/14. Se constata la existencia de diversos incumplimientos en materia de contratación pública, así como sobre procedimiento de conformidad de las facturas

#### PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES:

- Informe de Intervención 69/14, de 18 de diciembre de 2014, sobre abono de productividad fija.
- Informe de Intervención 70/14, de 18 de diciembre de 2014, sobre abono de productividad variable.
- Informe de Intervención 71/14, de 18 de diciembre de 2014, sobre nómina del personal del mes de diciembre de 2014.
- Informe de Intervención 73/14, de 23 de diciembre de 2014, sobre la relación de facturas F/2014/13. Se constata la existencia de incumplimiento de la legislación en materia de contratación pública en relación





## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>OGEZI000F</b>	Código de Expediente <b>OGE/2015/40</b>	Fecha y Hora <b>04/02/2015 14:03</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	*6Q2Y5H616J215N4X0965b* *6Q2Y5H616J215N4X0965b* <b>6Q2Y5H616J215N4X0965</b>	

con la telefonía y el suministro de energía eléctrica del Patronato y contrato de actividades deportivas.

### ANOMALÍAS EN MATERIA DE INGRESOS:

#### PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES:

- Informe de Intervención 74/14, de 29 de diciembre de 2014, sobre aplicación de ingresos del mes de noviembre de 2014.

#### INTERVENCIONES:

**Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista:** ¿Me da la palabra?

**Sr. Alcalde:** Sí, bueno, es para darse por enterados; pero diga usted consideraciones.

**Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista:** Como siga esto así, yo creo que vamos a pedir la palabra en este punto siempre que haya este tipo de cosas.

**Sr. Alcalde:** No garantizo que se la dé siempre, pero siga.

**Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista:** No, bueno, nos llama la atención algunas facturas; por ejemplo, de este último informe 2014/34, donde dice la señora Interventora que, ante el incumplimiento reiterado de la legislación en materia de contratos por falta de expediente de contratación, se informa negativamente, correspondiendo a la Alcaldía resolver el presente reparo. Estamos hablando de una factura de setenta y dos mil ochocientos euros, mucho papel higiénico es ése. Y luego tenemos otra que también nos ha llamado la atención, la 2014/35, se plantean observaciones en facturas que no fueron verificadas por ningún jefe de servicio; facturas que fueron conformadas por Concejal de Obras, Concejal de Cultura y Concejal de Medio Rural, trescientos cincuenta y dos mil ochocientos setenta y uno; no estamos hablando de papel higiénico.

**Sr. Alcalde:** Por los importes no hubiera localizado las facturas, porque sumó usted todos los importes de todas esas facturas que puede haber con algún tipo de reparo. Si se refiere a lo que sacaron en la prensa de forma demagógica,

poniendo cantidades enormes, como que se estaban haciendo de forma irregular; cantidades enormes y que realmente corresponden a un montón de pequeñas facturas que se están pagando como se pagaron siempre en esta casa -por otra parte-, y que en algunos casos están firmando algunos Concejales como jefes de servicio, posiblemente porque no hay en algún departamento jefes de servicio y porque, si los queremos poner, tendremos también que pagarles algo para que sean jefes de servicio; si se refiere a eso, haciendo un conjunto y sumándolo todo. Decir simplemente que estamos intentando -como siempre les comento en este Pleno- evitar en la medida de lo posible y resolver en la medida de lo posible todas las situaciones que pueda haber, que muchas -como digo, el ochenta o noventa por cien- ya son históricas dentro de lo que es Villaviciosa y que vamos intentar ir mejorando y solucionando.

Y yo también quiero dejar constancia en este Pleno que agradezco también a esos Concejales que, en algunos casos incluso sin estar liberados en el Ayuntamiento, vienen todos los días e incluso asumen el firmar algunas facturas de servicios que saben que se ejecutaron y que hacían falta para los vecinos; quiero agradecer públicamente esa responsabilidad porque, a lo mejor, el pedirle esa responsabilidad a un funcionario conlleva un importe económico a mayores en su nómina y, en cambio, hay Concejales que sin nómina están asumiendo esa responsabilidad; porque saben que se está haciendo y que lo hay que seguir haciendo en beneficio de los vecinos.

**Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista:** Bien, no era por ningún tema de prensa; era solamente porque leemos los informes de Intervención.



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>OGEZI00OF</b>	Código de Expediente <b>OGE/2015/40</b>	Fecha y Hora <b>04/02/2015 14:03</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	*6Q2Y5H616J215N4X0965b* *6Q2Y5H616J215N4X0965b* <b>6Q2Y5H616J215N4X0965</b>	

y le contesto también por lo que dijo en la prensa.

**Sr. Alcalde:** Y yo, como leo la prensa, aprovecho

### 9.- INT/2014/42.- INFORMES TRIMESTRALES SOBRE CUMPLIMIENTO LEY DE MOROSIDAD.-

Conforme a lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se presenta informe trimestral conjunto de Intervención y Tesorería sobre cumplimiento de plazos en el cumplimiento de las obligaciones pendientes del CUARTO trimestre de 2014 del Ayuntamiento de Villaviciosa y sus organismos autónomos (Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de Servicios Sociales), del que a su vez se dio cuenta en la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, de lo que los Sres. Concejales quedan ENTERADOS.

### 10.- RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA (nº 1.481 a 1.514 de 2014 y nº 1 a 64 de 2015) Y DE LA PRESIDENCIA DEL PMD (nº 81 a 87 de 2014 y nº 1 a 2 de 2015) Y DEL PMSS (nº 236 a 251 de 2014 y nº 1 a 7 de 2015), ADOPTADAS ENTRE EL 22/12/14 Y EL 20/01/15.-

No solicitando los Sres. Concejales la concreta lectura de ninguna de las Resoluciones, la Corporación queda ENTERADA de la relación de Resoluciones de la Alcaldía y de las Presidencias del Patronato Municipal de Deportes y del Patronato Municipal de Servicios Sociales, adoptadas entre el 22/12/14 y el 20/01/15, arriba detalladas.

### 11.- OTRAS COMUNICACIONES.-

**Sr. Alcalde:** La Secretaria pasará a dar cuenta de la inscripción del edificio del Ateneo Obrero a nombre del Ayuntamiento de Villaviciosa.

**Secretaria Municipal:** Se ultimó el expediente y ya se expidió mediante nota simple informativa del Registro de La Propiedad. Parcela de terreno en el sitio de La Magdalena, en términos de Villaviciosa, con una superficie de mil quinientos veintiséis metros con cuarenta decímetros cuadrados. Titularidad cien por cien del pleno dominio a favor del Ayuntamiento de Villaviciosa, adquirida por cesión en virtud de certificación administrativa de diecisiete de julio de dos mil catorce, inscrita el ocho de enero de dos mil quince. Tiene la servidumbre que tenía anteriormente, a favor de la sociedad ERCOA por el tendido de líneas de transporte de energía eléctrica y se inscribe con las siguientes condiciones: Dicha cesión de titularidad queda vinculada a su uso y destino de interés público por parte del Ayuntamiento de Villaviciosa; el Ayuntamiento acepta, entre otros usos de interés público que pudieran habilitarse en el edificio, una vez rehabilitado, aquellos que desarrollan sindicatos de trabajadores y organizaciones empresariales. Será causa de resolución del convenio el incumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo, así como el mutuo acuerdo resolutorio del Ministerio de Empleo y Seguridad Social con el Ayuntamiento de Villaviciosa.

### 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

**Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista:** A ver, se nos informó en Comisión de que usted se había reunido con familias con personas con discapacidad de Villaviciosa. Queríamos saber qué es lo que le habían

demandado exactamente y si se solucionó; porque, bueno, deben demandar algo más de lo que les ofrece Cruz Roja. Entonces, no tenemos muy claro qué es lo que hablaron y qué es lo que solucionó usted.



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>OGEZI000F</b>	Código de Expediente <b>OGE/2015/40</b>	Fecha y Hora <b>04/02/2015 14:03</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	*6Q2Y5H616J215N4X0965b* *6Q2Y5H616J215N4X0965b* <b>6Q2Y5H616J215N4X0965</b>	

Después de conocer recientemente la existencia de un nuevo informe sobre el tema de la ría, queríamos saber cuándo van a convocar urgentemente la Comisión Especial de la Ría y si vais a dar copia a todos los interesados.

Queríamos saber si en esta legislatura se hicieron trabajos de conservación y mejora en caminos municipales por los que pasa el Camino de Santiago por Villaviciosa. Debe haber algo de malestar en ese tema.

Participación ciudadana, lleva cuatro Plenos sin contestar (por no mirar más atrás).

Y los presupuestos del dos mil quince, ¿cuándo nos los va a presentar?

**Sra. López Montes, Portavoz del Grupo Foro de Ciudadanos:** Se me ocurrió a raíz, precisamente, de la información que se nos dio acerca de la titularidad del Ateneo. Bueno, no estuve en la última Comisión, espero que no se haya hablado del convenio con el Ateneo, el convenio de uso; preguntar si hay alguna novedad o en qué punto se encuentra ese tema.

**Sr. Alcalde:** Referente a la primera pregunta del Partido Socialista, efectivamente, tuvimos una reunión con una extinguida asociación que había en Villaviciosa de personas con discapacidad. Parece ser que quieren volver a constituirse como asociación y vinieron bastantes; de hecho la tuvimos en este salón de Pleno porque era un montón de gente al que venía al final a preguntarnos cómo estaba la situación del Centro de Discapacitados. Llegamos a varias conclusiones, la primera yo creo que es que desde Cruz Roja van a empezar a hacer esa labor en el centro; en principio tenían previsto hacerlo los miércoles e intentar de forma coordinada con ellos el hacer esa labor durante más días e intentar alargar el servicio que se está prestando a esas personas en Villaviciosa. Otra conclusión es que, efectivamente, cada uno tiene una peculiaridad distinta de los demás; es decir, no es algo sencillo, no todos necesitan la misma ayuda o el mismo apoyo, son casos muy particulares cada uno y se iba a intentar hacerlo de la manera más diversa posible para intentar abarcar al mayor número de ellos posible. Nos plantearon también el poder utilizar algún local municipal

para poder tener reuniones y les ofrecimos que soliciten –de hecho, ya lo tienen solicitado- el poder hacerlas en cualquier sala que tengamos en Capistrano o en la Casa de los Hevia, que hay zonas que están puestas a disposición de la gente y del público de Villaviciosa, de la gente de Villaviciosa y por supuesto también de las Asociaciones, independientemente de que estén o no constituidas. Ya la tienen solicitada y nos transmitieron también que les interesaría tener algún local de continuo para que lo pudiesen utilizar, colaborando los padres mismos de esa Asociación en intentar cuidar a la gente que tiene problemas. Yo creo que se llegó a un punto de acuerdo de lo que es transmitir las necesidades que tienen y el apoyo que van a tener siempre del equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Villaviciosa y con seguridad que de todos los Concejales de Villaviciosa, con gente que tiene efectivamente unos problemas muy particulares.

Referente a cuándo se va a convocar la Comisión de la Ría y a la copia del informe, quiero aclarar aquí unas cuantas cuestiones. En primer lugar, en la Comisión que tuvieron donde el Concejales de Obras y Servicios, Andrés (Sr. Buznego González), les informó de la reunión que hubo en Barcelona y donde les leyó íntegro el informe en la Comisión –y así saldrá recogido en el acta de la Comisión-, les leyó el informe íntegro de la Universidad de Barcelona y donde se les dio también toda la información de todas las incidencias que hubo referente a la ría en los últimos meses. Información, desde luego, que todos los Grupos la tienen, absolutamente toda. Incluso ese informe que nosotros encargamos porque se nos aconsejó desde el Centro Superior de Investigaciones Científicas ya en su día, que eran los mayores expertos que había en España, y por eso se fue a parar ahí y donde se volvió a pedir otro informe mandándole todos los datos actualizados en el Ayuntamiento de Villaviciosa; con el objetivo principal de intentar solucionar el problema de la ría, no con ningún otro objetivo secundario sino con ese objetivo principal. El informe –como digo- se leyó íntegro, está a disposición de todo el mundo y, de hecho, lo van a tener íntegro reflejado en el acta de la Comisión; por lo tanto, hubo toda la información. No se dio ese informe a petición de la portavoz



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>OGEZI000F</b>	Código de Expediente <b>OGE/2015/40</b>	Fecha y Hora <b>04/02/2015 14:03</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	*6Q2Y5H616J215N4X0965b* *6Q2Y5H616J215N4X0965b* <b>6Q2Y5H616J215N4X0965</b>	

del PSOE como dijo en los medios de comunicación, sino que se dio antes y, después de que se dio, venden en los medios que son ustedes los únicos que se interesan por la ría de Villaviciosa; pero bien demuestra que no es así el hecho de que se leyó el informe y de que se fue a Barcelona con un técnico de la casa, que es posiblemente el que más sepa de cómo está el saneamiento y con el Concejal que, sin duda, es el que más sabe del saneamiento de Villaviciosa también, para intentar solucionar el problema.

**Sra. Villar Sánchez, concejala del Grupo Socialista:** Se podía haber informado en la Comisión de noviembre, seguramente; porque creo que fueron a principios de diciembre y se nos informa precisamente a finales de enero. Es una falta de respeto para los que estamos aquí.

**Sr. Alcalde:** No está usted en el turno de la palabra. Las preguntas están hechas y, cuando acabe el Alcalde de explicar las preguntas, se va a levantar la sesión. Yo creo que fue exactamente sobre el día diecisiete de diciembre, efectivamente, fue cuando estuvieron. Cuando se informa es cuando se tiene el informe. Si ustedes suelen informar antes de tener el informe, es su problema. El informe está hecho –como digo– con la intención de solucionar y de cooperar entre Administraciones y entre todos, incluso entre los Partidos Políticos, habría que cooperar, señora portavoz del Partido Socialista, incluso entre Partidos Políticos. Prueba de ello es que este informe ya se transmitió también a la Consejería; este informe, el mismo. Aquí no estamos ocultando absolutamente nada, tiene ustedes toda la información, como tienen ustedes más información que hubo nunca en la historia del Ayuntamiento de Villaviciosa y, posiblemente, tienen ustedes más información que existe en ningún Ayuntamiento de Asturias. Eso se lo puedo decir yo personalmente.

Trabajos en el Camino de Santiago, pues

sí, estamos haciendo cuando nos piden las asociaciones o la gente del camino de Santiago que hay en Villaviciosa y nos explican o nos dicen, efectivamente, que hay alguna zona que está mal. Es una zona complicada porque discurre por sitios donde a veces en una semana, a lo mejor, sale madera y de repente queda una zona difícil de transitar por ella, como pasó siempre; se están teniendo en cuenta las peticiones que nos hacen los ciudadanos y los Amigos del Camino de Santiago y la Asociación del Camino de Santiago y, de hecho, así consta incluso en algunos medios digitales el agradecimiento al Ayuntamiento de Villaviciosa, que normalmente cuando nos piden una reivindicación de este tipo intentamos solucionarla.

Los presupuestos también. Estamos intentando cerrar ese borrador de presupuestos para intentar, cuando lo tengamos cuadrado, negociar con los Grupos de la oposición; cosa imprescindible si los queremos aprobar, para intentar sacar adelante el presupuesto. Nos gustaría que pudiésemos iniciar las negociaciones lo antes posible para intentar, si pudiésemos, aprobarlos en el mes de febrero. La intención es aprobar los presupuestos y espero que tengamos el mismo apoyo del Partido Socialista que el que tuvo el Partido Socialista del Partido Popular en el presupuesto del Principado de Asturias.

El tema del convenio del Ateneo. Están manteniendo la directiva del Ateneo reuniones con nuestra Secretaría para ver de qué forma se podría encajar y firmar lo antes posible, porque les interesa a ellos y nos interesa a nosotros. Referente al Ateneo –que no lo dijimos en Otras Comunicaciones– podemos todos felicitarnos porque el tejado del Ateneo está puesto ya, llevamos ya unos cuantos años viendo el tejado del Ateneo derruido y ahora ya tenemos el tejado terminado.

Nada más, muchas gracias. Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 19:12 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de todo lo actuado, de lo que, como Secretaria, certifico.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL



<b>AYTO. DE VILLAVICIOSA</b>		
Código de Documento <b>OGEZI00OF</b>	Código de Expediente <b>OGE/2015/40</b>	Fecha y Hora <b>04/02/2015 14:03</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	»6Q2Y5H616J215N4X0965b« »6Q2Y5H616J215N4X0965b« <b>6Q2Y5H616J215N4X0965</b>	

Fdo.: FELGUERES ABAD, JOSE MANUEL

Fdo.: MARTÍNEZ CARDELI, ANA



<b>AYTO. DE VILLAVICIOSA</b>		
Código de Documento <b>OGEZI00OF</b>	Código de Expediente <b>OGE/2015/40</b>	Fecha y Hora <b>04/02/2015 14:03</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	<b>»6Q2Y5H616J215N4X0965b« »6Q2Y5H616J215N4X0965b« 6Q2Y5H616J215N4X0965</b>	